



1.- Atención primaria realizada durante el mes de Junio 2020 Cuarta Visitaduría General.			
Actuaciones	Total	Género	Grupo vulnerable
Total de denuncias recibidas	98	50 Hombres 48 Mujeres	18 Personas adultas mayores 76 Personas de la población en general 2 Personas que viven con una condición médica o VIH 1 Persona servidora pública 1 Persona con discapacidad
Orientaciones Jurídicas	75	38 Hombres 37 Mujeres	15 Personas adultas mayores 57 Personas de la población en general 2 Personas que viven con una condición médica o VIH 1 Persona servidora pública
Quejas	15	9 Mujeres 6 Hombres	15 Personas de la población en general
Remisiones /Canalizaciones	9	4 Mujeres 5 Hombres	3 Personas adultas mayores 1 Persona con discapacidad 5 Personas de la población en general
Gestiones	0	0 Mujeres 0 Hombres	0

Orientaciones jurídicas otorgadas en el mes de junio de 2020 en la Cuarta Visitaduría General	
Tipo de orientación	Cantidad
Administrativa	9
Agrario	2
Civil	9
Familiar	6
Funciones de la CEDH	30
Laboral	7
Mercantil	2
Penal	10
TOTAL	75

Autoridades a las que se canalizó en el mes de junio de 2020 en la Cuarta Visitaduría General	
Autoridad	Cantidad
Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrita a la Unidad de Investigación y Litigación de la S	2
Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	1
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	1
Coordinación Zona Altiplano de la Defensoría Social y de Oficio	1
Delegación Regional II de la Fiscalía General del Estado con sede en Matehuala	1
Sistema Municipal DIF de Matehuala	2
Subprocuraduría de la Defensa del Trabajo	1
TOTAL	9

Principales Autoridades señaladas como presuntas responsables en las quejas iniciadas en el mes de junio de 2020 en la Cuarta Visitaduría General		
Autoridad	Total	Derecho humano violentado
DELEGADA XIV DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1	Seguridad jurídica. Por Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal.
DIRECCION DE METODOS DE INVESTIGACION	2	Libertad y seguridad personal. Por Detención sin la orden de autoridad competente. Por Maltrato o tratos crueles durante la detención. Por Tortura. Propiedad de posesión. Por Apoderarse indebidamente de bienes. Legalidad. Por incomunicación.
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	1	Trato digno. Por Omitir proporcionar estancia digna a las personas detenidas. Integridad y seguridad personal. Por Omisión en la vigilancia de guarda y custodia de detenidos.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	1	Legalidad. Por Acciones y omisiones contrarias a los que señala la Ley. Libertad y seguridad personal. Por Amenazas o intimidación. Por Detención arbitraria. Propiedad de posesión. Por Apoderarse indebidamente de bienes.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE VANEGAS	1	Libertad y seguridad personal. Por Detención arbitraria. Integridad y seguridad personal. Por lesiones.
DIRECTOR GENERAL DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL DE MATEHUALA	5	Seguridad Jurídica. Por Faltar a la honradez imparcialidad y eficacia en el desempeño de la función pública. Por Incumplir con los plazos deliberar o poner a disposición de autoridad competente a las personas detenidas. Por Omitir, suspender o no garantizar el servicio en materia de seguridad pública. Libertad y seguridad personal. Por Detención arbitraria. Integridad y seguridad personal. Por Lesiones. Legalidad. Por Detención arbitraria. Víctimas. Por Omisión y negativa de atención médica psicológica de urgencia.
DIRECTOR DE SAPSAM	1	Seguridad Jurídica. Por Omitir, suspender o no garantizar el servicio de agua potable y drenaje.
PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MATEHUAL	1	Protección de la salud. Por Omitir proporcionar atención médica.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NÚMERO 10, MATEHUALA, S. L. P.	1	Protección de la salud. Por Omitir proporcionar atención médica.

Medidas precautorias emitidas en el mes de Junio de 2020 por la Cuarta Visitaduría General

No. De Medida	Tipo	Autoridad	Contenido
4VMP-0003/20	Precautorias	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	<p>PRIMERA. - Gire sus instrucciones para que, se instruya al personal a su cargo de Seguridad y Custodia, a fin de que se garantice al agraviado la seguridad y protección necesaria que prevé el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se tutelan los derechos de las personas privada de la libertad, en el tenor de que se garantice al agraviado el derecho a que goce de una estancia digna en el interior del centro penitenciario, para que tenga acceso a un espacio en el que haya insumos necesarios para su descanso (litera, colchoneta, cobija).</p> <p>SEGUNDA. - Se garantice su derecho a la seguridad personal y a la salud para que se le provea la atención médica que requiera con motivo de la agresión física que recibió de su compañero.</p>

Propuestas de conciliación emitidas en el mes de Junio de 2020 por la Cuarta Visitaduría General

No. de Propuesta	Derecho violentado	Autoridad	Lugar
4VPC-0008/2020	Prestación indebida del servicio público. Negar	Fiscalía General del Estado	Matehuala

	información a que tienen derecho las víctimas		
--	--	--	--

2015	2016	2017	2018	2019	2020	CONCLUIDOS
0	0	0	3	4	2	9



EN TRAMITE	
2015	0
2016	0
2017	9
2018	76
2019	100
2020	65
TOTAL	250